

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE		MERITOS SEGUNDA FASE	
		P. MAX	P. MIN	P. MAX	P. MIN
	tica resulten adscritos a la Sección.				
		MERITOS VALORABLES 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección, según bases. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. (1.0) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (2.0)		MERITOS ESPECIFICOS 3º Publicaciones: - Sobre situaciones atmosféricas y técnicas de análisis, diagnóstico de predicción y climatología. (1.5)	

15269 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo vacante en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1993.

Segunda.—La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 29 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Dirección General de Costas

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Servicio Provincial de Costas

Jefe de Servicio Provincial. Número de plazas: Una. Localidad: Lugo. Nivel: 27. Complemento específico: 1.246.476 pesetas. GR: A. ADM: AE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15270 ORDEN de 24 de junio de 1994 por la que se convoca a libre designación puesto de trabajo vacante en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente, y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, 28014 Madrid).

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Administración: AE. Méritos: Experiencia demostrada en Secretarías particulares de altos cargos. Conocimientos de inglés y microinformática a nivel de usuario.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número		
Localidad	Provincia		Teléfono de contacto	

Grado consolidado :

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro directivo		Localidad	Provincia
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha posesión	Complemento específico	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo	
Nivel	C. Específico	Localidad y provincia	

En , a de de 19....